

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. La presente contratación mediante Trámite simplificado - tiene por objeto la prestación de los servicios descriptos en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener mayor información, ingresando al sitio web de ARCA (ex AFIP) con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda de proveedores del Estado”, según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.A.U. continuadora por transformación de Educ.ar S.E. (en adelante Educ.ar).
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en ARCA vigente y la Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea Registro REAR/RECE
5. Deberá enviar la Captura del Certificado REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales) Ley 26.940 <http://repsal.trabajo.gob.ar>.
6. En caso de ser el oferente Persona Jurídica, deberá enviar copia de la Documentación general: Estatuto social y modificaciones. Además: Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos vigente. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Si actúa como apoderado: Poder especial para presentar ofertas en licitaciones y/o Poder general amplio de administración y disposición.

**La documentación enviada debe acreditar la personería jurídica del firmante de la oferta.**

7. En caso de ser el oferente Persona Humana: Copia del DNI.
8. **La presentación de la oferta significará por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar vigente el cual se encuentra disponible en <https://compras.educar.gob.ar/>.**
9. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período**.
10. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley Nº 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto Nº 1567/74.

11. **Garantía de Cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, dentro de los 8 días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo, Educ.ar se encuentra facultado a rescindir la contratación con ejecución del monto correspondiente a la garantía de cumplimiento.

### 1. Formas de constitución de garantías

- a) Depósito bancario en la cuenta de Educ.ar o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar.
- b) Cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.
- c) Aval bancario, a satisfacción de Educ.ar, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpelación judicial previa.

---

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

---

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

d) Seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, certificada, extendida a favor de Educ.ar S.A.U., continuadora por transformación de Educ.ar S.E -CUIT 30-70721953-6 y a satisfacción de Educ.ar, domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA., cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado. Deberá presentarse en **ORIGINAL** y **CERTIFICADA**.

e) Pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los CIEN MÓDULOS (M 100).

El valor del módulo será el establecido por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias. El valor del módulo será de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-) Decreto 666/2024.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

**Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.**

**Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.**

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario.

Educ.ar sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

### 2. Devolución de garantía

Dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

En los casos en que, luego de notificado el adjudicatario, no retirase la garantía dentro del plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de la notificación implicará, la renuncia tácita a favor de Educ.ar de lo que constituya la garantía y al efecto la Gerencia General deberá:

- Ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía., cuando la forma de aquella permita tal ingreso.
- Ordenar destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las devoluciones de las garantías deberán solicitarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [garantias@educar.gob.ar](mailto:garantias@educar.gob.ar) conforme a los plazos citados anteriormente.

- En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

- La Certificación de los servicios entregados por el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

con posterioridad a la entrega del servicio en el tiempo y la forma solicitados. Toda recepción parcial o total, de un servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.

14. La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, conformidad emitida por la Comisión de Recepción indicada en el punto 12), requisito sin excepción. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. o bien podrán enviarse por email a [doubina@educar.gob.ar](mailto:doubina@educar.gob.ar) con copia a [facturacion@educar.gob.ar](mailto:facturacion@educar.gob.ar) y [comisionderepcion@educar.gob.ar](mailto:comisionderepcion@educar.gob.ar).
15. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar, sin excepción.
16. **Moneda de cotización y de pago:** pesos argentinos, moneda de curso legal del país.
17. El pago se realizará mensualmente, dentro de los treinta (30) días corridos de la prestación del servicio, luego de la recepción de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.
18. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
19. Educ.ar no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante ARCA en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente. El plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
20. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar, el Ministerio de Capital Humano y la Secretaría de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano, a la Secretaría de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación, de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar y/o al Ministerio de Capital Humano y/o a la Secretaría de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

---

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

---

### TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

21. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
22. Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
23. Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

**Toda la documentación presentada por los oferentes, incluidos los términos de contratación, deberá estar firmada y aclarada en todas sus hojas sin excepción.**

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

### TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

<b>Expediente</b>	<b>EX-2025-74754463- -APN-DA#EDUCAR</b>				
<b>Objeto</b>	<b>SERVICIO DE COMUNICACIONES UNIFICADAS</b>				
<b>Lugar de entrega / servicio</b>	<b>Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, CABA.</b>				
<b>Anticipo</b>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	X	PORCENTAJE
<b>Garantía del bien o servicio</b>	De acuerdo con las especificaciones técnica.				

#### 1. Objeto

El objeto del presente llamado es la implementación de un servicio integral de comunicaciones unificadas IP, modalidad llave en mano, con posibilidad de provisión mediante SaaS, instalación en nube privada, pública o en infraestructura virtual de Educ.ar. La solución deberá incluir funcionalidades de voz IP, mensajería, movilidad, grabación, monitoreo en tiempo real, integración con PSTN y servicios colaborativos avanzados, asegurando la continuidad de la numeración existente mediante portabilidad numérica, una administración centralizada y moderna, que minimice la inversión en infraestructura y buscando maximizar la disponibilidad y reducir la carga administrativa para el personal interno.

#### 2. Plazo de vigencia

El servicio será por un término de 6 (Seis) meses con posibilidad de renovación por igual o menor período, bajo la modalidad de suscripción mensual.

En consecuencia, todos los elementos necesarios para su realización y correcto funcionamiento deberán ser suministrados, instalados y puestos en marcha por el proveedor, asumiendo la totalidad de los costos y gastos, de cualquier naturaleza, necesarios para el cumplimiento del objeto durante la vigencia del contrato.

Todos los requerimientos técnicos y funcionalidades solicitados deben operar tanto en forma independiente como totalmente integrada y simultánea, sin limitaciones.

#### 3. Infraestructura Existente

En el edificio afectado a la presente contratación, existe una infraestructura de red de datos (LAN), la que se encuentra a disposición de la adjudicataria para facilitar, de corresponder, las instalaciones necesarias.

Se dispone de cableado estructurado categoría 5e y distribución WiFi AC que cubre la totalidad del predio.

El uso de la infraestructura existente deberá ser coordinado con personal técnico de Educ.ar.

#### 4. Plazo de entrega del servicio

La entrega del servicio deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra. Este plazo incluye la provisión, instalación, configuración y puesta en marcha.

El servicio de capacitación se realizará dentro del mismo plazo de instalación, en fecha a coordinar con Educ.ar.

#### 5. Alcance del Servicio

Provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento del sistema completo que funcione tanto para las comunicaciones internas como para las externas a través de un troncal SIP que se integre a la Red Pública de Telefonía, con una numeración correspondiente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que permita utilizar las líneas existentes (0800-444-1115 y 4704-4000 rotativas). La numeración deberá ser mantenida mediante el proceso de portabilidad numérica, cuyo trámite y gestión completa será responsabilidad del adjudicatario.

Entrega en modalidad "llave en mano" y provisión de servicios de soporte y capacitación.

Debe incluir manuales digitales para usuario, supervisor y administrador.

#### 6. Requisitos Técnicos y Funcionales

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

- Capacidad mínima para 150 internos, con posibilidad de expansión.
- Soporte para troncales SIP con integración a la Red Pública de Telefonía (PSTN).
- Integración con LDAP para ABM automático de extensiones y directorio centralizado.
- Protocolo VoIP: SIP v2.0, IAX2
- Soporte de trunks con cuentas SIP e IAX2
- Soporte de múltiples codecs (GSM, ILBC, G.711a, G.711u, G.722, G.726, G.729, G.723.1, H.261, H.263, H.263+, H.264)
- Soporte de DTMF Relay (RFC2833, SIP INFO, INBAND)
- Compatibilidad con terminales SIP estándar y softphones para escritorio (Windows, macOS, Linux), aplicaciones móviles (Android/iOS) y acceso web (WebRTC).
- Funcionalidades mínimas: llamadas, identificador, llamada en espera, tripartita, filtro de llamadas, redirección, pre-atendedor, IVR múltiples sin límites (modo nocturno y diurno), grabación nativa, música en espera, colas de llamadas, desvío, DND, acceso seguro HTTPS, contact center, buzón de voz, perfiles de marcación, conferencias, directorio telefónico, dashboard en tiempo real (llamadas activas, métricas de colas), logs de auditoría por usuario y módulo.
- Portal de usuario con:
  - Gestión de extensión propia: historial de llamadas, mensajes de voz, faxes, agenda con click-to-dial.
  - Configuración personalizada: ajustes de extensión, grupos de tiempo, configuración de faxes.
  - Administración avanzada de perfiles de usuario: creación y gestión de perfiles con permisos, accesos personalizados y políticas de seguridad.
- Provisionamiento de teléfonos IP desde la interfaz de usuario:  
La plataforma deberá permitir el provisionamiento automático de teléfonos IP soportados desde la misma interfaz web de administración, facilitando la asignación de extensiones, configuración de parámetros SIP y envío de archivos de configuración.
- Múltiples niveles de gestión de la plataforma:
- La solución deberá permitir la creación de diferentes niveles de usuarios con permisos diferenciados para acceso, gestión de configuración y visualización de reportes

### 7. Calidad de Servicio (QoS)

El servicio requerido deberá cumplir con Calidad de Servicio en el tramo de la comunicación que no atraviese internet.

En este sentido, el servicio tendrá que ajustarse a los siguientes valores:

Latencia: deberá ser inferior a 150 ms para garantizar conversaciones fluidas.

Jitter: debería ser inferior a 30 ms para evitar distorsiones y llegada en orden de paquetes.

Pérdida de Paquetes: deberá ser inferior al 1%.

Ancho de Banda: Asegurarse de que hay suficiente ancho de banda reservado para el tráfico de voz. Considerar como referencia que un llamado de voz requiere aproximadamente 100 kbps (considerando tanto subida como bajada).

Disponibilidad: El servicio deberá cumplir con un porcentaje de disponibilidad del 99,7%, medido trimestralmente.

### 8. Escalabilidad

El servicio propuesto deberá soportar crecimiento sin afectar su rendimiento. En este sentido la necesidad de aumentar la cantidad de internos, licenciamiento y nuevas funcionalidades que mejoren las prestaciones del servicio, no supondrá una limitación en su implementación.

### 9. Seguridad de las Comunicaciones

- Protocolos TLS y HTTPS.
- SIP TLS con certificados digitales.
- Firewall integrado y control de acceso por usuario y contraseña.
- Soporte de encriptación end-to-end y control detallado de tráfico.

### 10. Soporte y Mantenimiento

El servicio deberá contar con un sistema de atención al cliente para canalizar solicitudes del tipo correctivas, preventivas

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

y administrativas o gestión del servicio. Este deberá permitir la creación de tickets para referir cada caso abierto para su seguimiento. Las solicitudes deberán realizarse y seguir su tratamiento a través de teléfono y/o correo electrónico. El oferente deberá contar con personal técnico local para asistir al sitio donde funcione el servicio en caso de ser necesario.

Las solicitudes de servicio se clasificarán en grados de severidad en función del impacto de estas sobre el funcionamiento del sistema:

- **CRÍTICO:** El Incidente afecta totalmente la disponibilidad del servicio.
- **MAYOR:** El Incidente afecta parcialmente la disponibilidad del servicio.
- **MENOR:** El Incidente no afecta ni degrada al servicio, pero afecta levemente alguna característica de este.

En función del grado de severidad del incidente se le asociará una prioridad relacionada con los tiempos de registro de esta. En la siguiente tabla se detallan los tiempos que el adjudicatario deberá comprometer para una cobertura de lunes a viernes de 8 a 20 Hs.

SLA	Criticó	Mayor	Menor
Tiempo para el procesamiento del incidente	2 Hs	6 Hs	24 horas

### 11. Penalidades por incumplimiento

Se aplican las penalidades establecidas en el reglamento de compras y contrataciones de Educ.ar SAU.

### 12. Presentación de Ofertas

- Propuesta técnica detallada con diagramas, memorias descriptivas y esquemas de topología.
- Cronograma detallado de implementación.
- Las ofertas deberán contemplar todos los aspectos técnicos aquí mencionados incluyendo, si corresponde, características diferenciales o mejoras sobre los requisitos mínimos solicitados.

### 13. Lugar de Prestación

Sede Educ.ar, Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, Nuñez, CABA.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

### TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

<b>ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN</b> <b>EX-2025-74754463- -APN-DA#EDUCAR - SERVICIO DE COMUNICACIONES UNIFICADAS</b>					
Renglón Único	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario IVA INCLUIDO	Costo Total IVA INCLUIDO
1	<b>SERVICIO DE COMUNICACIONES UNIFICADAS</b> - (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	Mes	6		
<b>La Suma Total de pesos argentinos (en letras):</b> Incluye IVA del %					
<b>LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO</b>					
<b>Datos del oferente</b>					
Razón social					
C.U.I.T.					
Contacto					
E-mail					
Teléfono					
Domicilio					
<b>Datos bancarios</b>					
Banco					
Cuenta					
C.B.U.					
<b>El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario.</b>					
<b>La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.</b>					
<b>Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria.</b>					
Firma y Aclaración					

---

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

---

### TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

**ANEXO III**  
**PERSONA JURÍDICA**

Buenos Aires, ... de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad Anónima Unipersonal

Quien suscribe.....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> Nº....., en mi carácter de  
.....<sup>(3)</sup> de la firma .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la  
misma:

- no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(5)</sup>.
- presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- no posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

---

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

---

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO IV

#### PERSONA HUMANA

Buenos Aires, .... de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad Anónima Unipersonal

Quien suscribe.....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> Nº....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- no me encuentro incursa en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),
- presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- no poseo conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

---

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

---

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO V

#### **DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA JURÍDICA - DECRETO 202/2017**

Razón Social	
CUIT	

#### Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

#### Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

#### Información adicional

--

#### ¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

### TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

#### Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle de qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

#### Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha y lugar

---

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

---

## TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

### ANEXO VI

#### DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA HUMANA- DECRETO 202/2017

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

#### **Vínculos a declarar**

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

#### **Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente		
Vicepresidente		
Jefe de Gabinete de Ministros		
Ministro		
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional		
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir		

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres		
Apellidos		
CUIT		
Cargo		
Jurisdicción		

#### **Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.

---

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

---

#### TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

#### Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

---

-----

Firma

Aclaración

-----

Fecha y lugar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN - EX-2025-74754463- -APN-DA#EDUCAR - SERVICIO DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.